



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

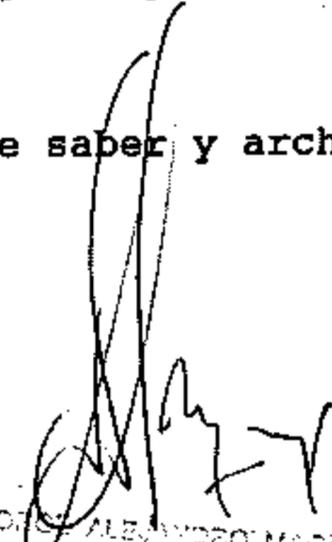
Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero ppdo. y por el término de un año, al señor Secretario Letrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Santiago Legarre (art. 31 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSE ALEJANDRO MARRONI  
SECRETARIO LETRADO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION